

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN Nº INF. TECNICO **TRAMITADA** 2084 3781 28/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.720101028-3160-2010-020037086-4523

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3160/2010

CONSIDERANDO →

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>1996</u> de fecha <u>21/10/2010</u> se autorizo a SOTRAMAQ LTDA el traslado de VIGA DE HORMIGON desde PADRE HURTADO, destino VALLENAR. Que, a solicitud de SOTRAMAQ LTDA de fecha 28/10/2010 se modifica : FECHA **VIGENCIA**

×

28/10/2010

MODIFÍQUESE > La Resolución D.R.V Nº 1996 / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 21/10/2010 e Informe Técnico Nº 3781 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde 02/11/2010

Fecha hasta

09/11/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. - PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS - DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES SEGUN I. TECNICO Nº 3781 - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE.

Distribución

- -interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

AUL RAMIREZ GONZALEZ E DEPARTAMENTO DE PESAJE(S) DIRECGION DE VIA LIDA D

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

> > GOBIERNO DE